de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

2327 *ORDEN de 23 de noviembre de 1983 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Magín Toldos Extremera.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación número 21.006, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don Magín Toldos Extremera como apelante y la Administración General y la Sociedad General de Autores de España como apeladas, ha recaído sentencia en 15 de junio de 1983, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Magín Toldos Extremera, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 16 de septiembre de 1981, en los autos de que dimana este rollo y no se hace imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la "Colección Legsilativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos, la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad General de Autores de España.

2328 *ORDEN de 23 de noviembre de 1983 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Couto Couto.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación número 21.280, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don Luis Couto Couto como apelante y la Administración General y don José Couto Vázquez como apelados, ha recaído sentencia en 6 de mayo de 1983, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Luis Couto Couto, contra la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 27 de julio de 1981, debemos confirmar en todos sus extremos; todo ello sin hacer especial imposición en cuanto a las costas de esta apelación a parte determinada.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

2329 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1983, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del concurso para la concesión de ayudas a la creación literaria, edición de 1982, así como la aceptación de los trabajos presentados.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), por la que se convoca concurso público para la concesión de Ayudas a la Creación Literaria, edición de 1982,

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como la aceptación de los trabajos presentados:

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Salinas Bonmati, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Don Manuel Alvar López y doña Carmen Conde, designados por la Real Academia Española.

Don Francisco Fernández del Riego, designado por la Real Academia Gallega.

Don Mikel Lasa Alegría, designado por la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Francisco García Pavón, designado por la Asociación Colegial de Escritores.

Doña Esther Benítez Eiroa y don José Luis López Muñoz, designados por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Vocales sin voto:

Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.

Don Amalio García-Arias González, Jefe del Servicio de Apoyo al Autor.

Actuó como Secretario, sin voto, el de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad:

1.° Aceptar los siguientes trabajos en la modalidad de Ensayo:

Amancio Labandeira Fernández, «Introducción a la Celestina».

Rafael Argullol Murgadas, «De Prometeo a Fausto. Poesía y destino en la Literatura Occidental».

María Estela Ocampo, «Ensayo y teoría del Arte».

Esteban Pujals Fontrodona, «Plumas y fusiles».

Paloma Díaz Mas, «Sobre sefardíes y su cultura».

Camilo José Cela Conde, «Relación entre moral, voluntad y poder».

Ildefonso Muñoz Cosme, «En busca de la arquitectura».

Jaime Delgado Martín, «La idea de América en Azorín».

Francisco Maestre Montahud, «Una aproximación cuspenkiana a la obra teatral temprana de Harold Pinter».

Gonzalo Santoja Gómez, «Problemas y tendencias de la literatura española durante los años treinta».

2.° Aceptar los siguientes trabajos en la modaliad de Narrativa:

Meliano Peraile Redondo, «Un alma sola ni canta ni llora».

Carlos Alfaro Gutiérrez, «Cajón de sastre».

Horacio Vázquez Rial, «Las oscuras materias de la luz».

Ana María Navales Viruete, «La aventura».

Raúl Ruiz Pérez, «La peregrina y prestigiosa historia de Arnaldo de Montferrat».

José Conget Ferruz, «Comentario (marginales) a la Guerra de las Galias».

María Xosé Quizán Vilas, «Vida e itinerario de Virxe Exeira».

Juan Farias Díaz-Nogueira, «Crónicas de media tarde».

Ramón Buenaventura Sánchez-Paños, «Ejemplo de Tierno Varón».

Ricardo Doménech Yvorra, «El espacio escarlata».

Carme Riera Guilera, «Novela».

Salvador García Jiménez, «La peregrinación».

3.° Aceptar los siguientes trabajos en la modalidad de Poesía:

Teresa Barbero Sánchez, «Las manos de Albertine».

Leopoldo Urrutia de Luis, «Del temor y de la miseria».

José Luis Vicente Ferris, «Liturgia del deseo».

José Antonio Moreno Jurado, «Mitología personal».

Salvador Pérez Valiente, «Sanatorio Los Nardos».

Pureza Canelo Gutiérrez, «Acumulación».

Leopoldo María Panero, «Caput mortis».

Antonio Hernández Ramires, «Compás errante».

Angela Gatell Comas, «Los espacios vacíos».

Antonio Porpetta Román, «Poesía».

Lluis Urpinell i Jovani, «Poesía».

Víctor Vaqueiro Fojo, «A fraga prateada».

4.° Aceptar los siguientes trabajos en la modalidad de Traducción:

Aurelio Martínez Benito, del inglés al expañol, «The aventures of», de Roderik Random.

Antonio López Eire, del griego al español, «Discursos políticos», de Demóstenes.

Solimán Salom Salamán, del turco al español, «Baburnáme o Vekayi Babüar ün Hatirati», de Zahir la-Din Muhammed Babar Sah.